



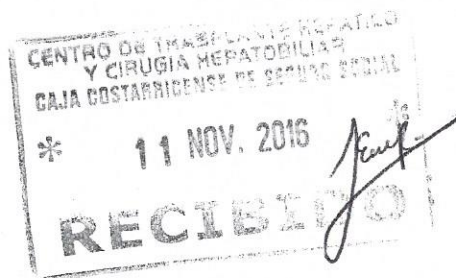
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 ext. 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

Adrián Ramírez
H.M.

9 - NOV. 2016



07 de noviembre del 2016
GM-AJD-21515-2016

Doctora

María Amalia Matamoros Ramírez

Programa de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar Hospital México

Asunto: COMUNICACIÓN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA ARTICULO 16 DE LA SESIÓN N°8864.

Estimada Doctora:

Por este medio me permito comunicar lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 16 de la sesión N°8864, que a la letra indica:

"(...) habiéndose realizado la presentación de la citada que ha sido elaborada por el equipo intergerencial, y tomando en consideración que:

- *La Caja Costarricense de Seguro Social como ente prestador de servicios de salud, debe proteger el Derecho a la Salud que tienen todos los usuarios, y garantizar la prestación de un servicio público continuo, eficaz, eficiente, sin discriminación, adaptable, transparente y solidario, atendiendo siempre a los principios de proporcionalidad y razonabilidad.*
- *La Institución goza de autonomía administrativa que garantiza el ejercicio de la función administrativa necesaria para el desarrollo de la competencia material del ente, y ésta comprende el dictar los actos jurídicos y materiales necesarios para el cumplimiento de los cometidos públicos.*
- *Que el Voto N°7532-2004 de la Sala Constitucional, pretendió que se le brindara la atención que requería la población con respecto al tema de trasplantes y la prestación de los servicios bajo los principios del servicio público y, en aras de optimizar los servicios de salud brindados a ésta población y con el objetivo de mejorar la calidad de la atención brindada y con cobertura para la población pediátrica y adulta,*

y con base en la recomendación de la señora Gerente Médico, la Junta Directiva –por unanimidad- ACUERDA:

- 1) *Dar por recibido en informe presentado en el oficio número GM-SJD-17079-2016, de fecha 29 de agosto del año 2016 y, por ende, dar por atendido el artículo 29° de la sesión N° 8827.*
- 2) *Aprobar la Estrategia Institucional para Trasplante Hepático abordada en el escenario 4, con el objetivo de continuar el fortalecimiento del programa.*

“ESCENARIO 4: Dos equipos para atención para atención de trasplante adultos y población en transición (HM Y HCG) y uno pediátrico en el HNN



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: 2539-09-19 / Fax: 2539-14-35 / 25-39-09-25

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO: *Estrategia Institucional para Trasplante Hepático involucrando a 2 Hospitales Nacionales y 1 Hospital Nacional Especializado pediátrico. HCG-HNN-HM. Se traslada el presupuesto asignado de la UP 2803 (Acuerdo Junta Directiva Artículo 17, Sesión 8800) y el personal administrativo a la Dirección Médica del Hospital México, lo anterior para la atención EXCLUSIVA de la actividad de donación y trasplante."*

- 3) *Aprobar el traslado de los recursos financieros, humanos y tecnológicos de la actual Unidad programática 2803 al Hospital México, y, por tanto, eliminar dicha unidad programática, manteniendo la misma finalidad de dichos recursos, con el objetivo de agilizar la gestión de los recursos para prestar servicios oportunos y de calidad.*
- 4) *Instruir a la Gerencia Médica para que continúe el fortalecimiento de la actividad de trasplante hepático en el Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia y en el Hospital Nacional de Niños. "*

A esos efectos, ésta Gerencia procedió mediante oficio GM-AJD-21490-2016 a instruir lo correspondiente a la Dirección Médica del Hospital México.

Sin otro particular, se suscribe,

GERENCIA MÉDICA

Dra. María Eugenia Vialta Bonilla
Gerente



MEVB/AMCJ

c.c. Dr. Douglas Montero Chacón, Hospital México
Archivo.